

# CIRCULAR

del

## Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 221202

AÑO VII - N.<sup>o</sup> 73

JULIO 1950

# *¡Un Tónico Reconstituyente!*

Para mejorar el estado general, aumentar el apetito y el peso del cuerpo, favorecer la hematopoyesis y combatir el agotamiento orgánico.

## **NEOSAN-VITAL**

en tubos de 25 tabletas a dosis crecientes con asociación ideal arsено-fosforada.

y

## **NEOSAN-VITAL**

en cajas de 5 ampollas de 10 c. c.  
con arsénico, hierro, estricnina

*en dosificación exactamente calculada  
para rendir plena eficacia*

**PRODUCTOS NEOSAN, S. A.**

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256

**BARCELONA**

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferissa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 221202

Año VII - N.<sup>o</sup> 73

C I R C U L A R

Julio 1950

## De actualidad profesional

Entre los múltiples problemas que tiene planteados nuestra profesión y que podríamos denominar *aspiraciones* de la clase pendientes de resolución, sobresalen en lugar prominente por su importancia y por el calor o fruición con que acucian el pensamiento de los profesionales, la rectificación del Escalafón general de Inspectores Municipales Veterinarios, el anunciado Concurso general de vacantes, la rectificación de los Partidos Veterinarios y la unificación de tarifas oficiales. En el Pleno del Consejo General de Colegios Veterinarios, celebrado en Madrid el día 30 de junio último, se debatieron, con gran amplitud, estos problemas y un sinfín de asuntos más, cuya exposición haría interminable este editorial.

En lo referente a la rectificación del Escalafón general, puedo adelantaros que está ya confeccionado y próximo a publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*. El Pleno acordó para no demorar su salida y poder salvar ciertas dificultades económicas, dada su gran extensión, remitir a cada Colegio Provincial tantos ejemplares como colegiados tenga, con cargo de una peseta por ejemplar que deberán remitirse al Consejo, a fin de que, con dicho procedimiento, no se lesionen sus fondos en más de unas cinco mil pesetas.

Por lo que respecta al Concurso general puedo deciros que saldrá con la máxima rapidez posible, estando plenamente convencido de que será un hecho por el próximo mes de septiembre u octubre.

El Pleno estudió detenidamente la conveniencia de verificar una rectificación total de Partidos Veterinarios, mostrándose opiniones diferentes en cuanto al momento de efectuar dicha rectificación. Nosotros, consecuentes con el pensamiento de nuestra Entidad, hecho ya público en otras ocasiones, abogamos porque dicha rectificación se hiciese antes del Concurso general, y puesto el asunto a votación se ganó, por mayoría, en este sentido, y se acordaron ciertas normas generales para llevarla a cabo, en un plazo de tiempo lo más corto posible, a fin

de no demorar el Concurso general. Claro está que todo ello son simples proyectos que debe refrendar el Iltre. Sr. Director General de Ganadería.

Durante algunas horas se estudiaron las aspiraciones o *puntos* presentados por los Colegios de Toledo, León, Granada y Valencia; el Pleno se mostró favorable a la mayoría de las aspiraciones presentadas, recibiéndolas con simpatía y procurará que lleguen a ser una realidad dichas aspiraciones.

Están muy adelantados los trabajos de la Comisión encargada para la unificación de tarifas profesionales, y no dudo de que será una realidad en fecha cercana; en la Comisión se han tenido fuertes forcejeos con la representación ganadera que se oponía a la modificación de la Ley de Epizootias, en lo que afecta a la gratuitidad de la expedición de guías de origen y sanidad; los emolumentos fijados y que han de ser sancionados por el Ministerio de Agricultura, susceptibles de modificación cada tres años, llenarían de momento a mi juicio los deseos de la clase en tal materia.

A. A.



# Instituto de Higiene Pecuaria S. L.

Consejero supervisor: **D. Cayetano López**

**Vacuna contra la peste aviar**  
**Vacunas - Sueros - Bacterinas**  
**Especialidades Farmacéuticas**

**Puertaferissa, 11, ent.º, 2.º - Tel. 219211 - BARCELONA**

(A diez metros del Colegio de Veterinarios)

SECCIÓN TÉCNICA

## Sobre la epizootología de la rabia en la Provincia de Barcelona

Conferencia pronunciada en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, el día 15 de junio de 1950, por D. José M.ª Séculi Brillas, del Cuerpo Nacional Veterinario

Ilustres compañeros, queridos amigos: Antes de entrar en el tema de la conferencia ruego me perdonéis dos aclaraciones previas. Una, agradecer a nuestro querido Presidente don Alfredo Albiol, su insistencia para que tomase parte en el Curso Académico 1949-1950, ya que gracias a ella ha vencido esta inercia que la mayoría sentimos para colaborar social y científicamente en la labor del Colegio. Debemos reconocer que hoy día el mando es más bien una carga que un honor, una carga pesada, difícil, y es justo que, por lo menos, sepamos apreciar las preocupaciones y desvelos de los que integran la Junta, y en especial de nuestro Presidente, correspondiendo como se merece con una modesta aportación, robando tiempo al tiempo en la preparación del tema, que para ser desarrollado ante un auditorio tan competente como siempre es el nuestro, requiere muchas horas, de que desgraciadamente no disponemos. Y a la vez que agradezco a nuestro Presidente su insistente invitación, pláceme, por esta vez, anticiparme, y públicamente manifestarle que puede contar desde ahora con mi modesta colaboración en los planes que la Junta del Colegio tiene en estudio para el próximo Curso Académico, confiando podrá llevarlos felizmente a cabo, gracias a la ayuda de todos los señores colegiados.

La segunda aclaración es sobre la conferencia en sí. El tema es sencillo, sin que represente una aportación científica importante, pero he considerado que tal vez podría ser de interés para todos, tener una orientación precisa de la marcha, desarrollo y situación actual de la rabia en la provincia de Barcelona, o sea, conocer su epizootología en el período comprendido desde los dos años anteriores a la iniciación por la Jefatura de Ganadería, de la campaña antirrábica, y los dos años siguientes en que ésta se ha desarrollado, gracias al decidido y entusiasta apoyo que encontró en el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Eduardo Baeza, el cual, consciente en todo momento de la gravedad y extensión de la rabia en Barcelona, no solamente aprobó la campaña antirrábica, sino que al robustecer la autoridad y facultades del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería en lo que a su actuación se refiere, aumenta su impulso y eficacia, dándole mayor alcance, ya que, sanitario en definitiva, ha demostrado conocer por

dónde la campaña puede llegar a fallar. Por ello, y habiendo sido decididamente activa y positiva la colaboración que el Exmo. Sr. don Eduardo Baeza ha prestado para conseguir los excelentes resultados que luego expondremos, hemos considerado de justicia iniciar la conferencia destacando su actuación como base esencial de cuanto se ha logrado.

\* \* \*

La rabia es una enfermedad infecciosa, transmisible por mordedura de un animal rabioso y que sólo existe en aquellos países en que las autoridades no han querido o no han podido emprender seriamente la lucha contra ella. Creemos es de interés antes de estudiar nuestro problema local, dar una impresión del estado actual de la lucha antirrábica en los principales países del mundo.

Se encuentran libres de ella los países más avanzados de Europa, como Inglaterra, Suiza, Holanda, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Finlandia, y ya en 1946 y 1947, apenas terminada la guerra, la zona alemana de ocupación americana y la zona de ocupación francesa, donde en 1947 estaban sometidos a control e inspección, sólo en Renania 58.829 perros, en el Palatinado 26.194, y 7.900 en el Sarre.

En Australia no ha aparecido nunca gracias a un riguroso control, a la entrada, de los perros de importación. Tampoco existe en las nueve provincias del Canadá, si bien en 1947 fué diagnosticada en algunos zorros y perros de trineo del Noroeste y del Yukon, pero las rápidas medidas adoptadas han evitado su propagación, pues ningún perro puede salir de aquella zona si no ha sido oficialmente vacunado con vacuna debidamente controlada y previa autorización de la Policía Montada, encargada del control.

Inglaterra, todos sabemos que inició la lucha en 1897, cuando no se conocían vacunas eficaces para la inmunización preventiva del perro, y la basó, confiando en la severidad de las autoridades y la disciplina del público, en la inscripción y pago de una contribución obligatoria de todos los perros, captura y sacrificio de todos los perros vagabundos y cuarentena en sus respectivas casas cuando existían casos en una región. Así consiguió en *siete años*, que la rabia desapareciese, presentándose el último caso de rabia humana en 1903. Despues de la guerra europea, en 1918, mediante la entrada clandestina de perros importados se crearon nuevos focos que no pudieron ser eliminados hasta 1923, y ya desde entonces Inglaterra no conoce la rabia. Pero aun hoy día, 27 años después, para entrar un perro en Inglaterra es preciso someterlo a una cuarentena de tres a seis meses, y lo acertado de esta medida lo confirma el que durante el período 1919 a 1939 se presentaron en estos perros 16 casos de rabia, que si bien la mayoría fueron durante la cuarentena de tres meses, cuatro rabiaron entre los cuatro y seis meses y uno no presentó los síntomas hasta al cabo de seis

meses y veinticuatro días. ;Captura y sacrificio en 1900 y hasta seis meses de cuarentena en el país prototipo de la defensa de los animales en 1950! Pero es que cuando la salud humana está en peligro no deben existir otros sentimientos que los derivados del respeto y defensa de la vida del hombre.

En cambio, existe la rabia en la India, en China, en Israel y países árabes, mantenida por chacales y perros salvajes, en Bulgaria propagada por perros de pastor y perros de guardia muy abundantes en aquel país, de vida rural diseminada y en donde durante 1945 fueron tratados preventivamente más de 10.000 personas, con casos de rabia en 896 pueblos distintos, y donde se reclamaba con urgencia una moderna legislación de Policía sanitaria veterinaria con la vacunación obligatoria, las medidas clásicas y la responsabilización en las autoridades municipales del empadronamiento de los perros, el cobro del arbitrio, el sacrificio de los no empadronados o que circulen sin collar, bozal y sin vacunar, junto con una activa campaña de educación pública para encontrar la colaboración popular.

En los Estados Unidos, la rabia existe mantenida por animales salvajes y perros vagabundos y favorecida por la amplia extensión del país y cierto abandono por parte de las autoridades, preocupadas por problemas sanitarios y económicos de mayor envergadura. Durante 1946 hubo en el país 10.872 casos de rabia animal, con 22 en el hombre. En 1947 fueron 8.946 casos con 26 humanos, y durante los diez últimos años 90.017 en los animales y 340 en el hombre, con un promedio de 30.000 tratamientos humanos por año. Es a partir de 1947 que parece ha sido tomada en serio la lucha antirrábica, al crearse un Comité Nacional y un plan efectivo federal, de adaptación por las autoridades locales, con este acertado criterio de descentralización americano, permitiéndose por primera vez que de los fondos federales y de los créditos para la salud pública se destinen consignaciones para la campaña.

El informe rendido por el "Committee of Animal Health" se basa en que la rabia existe mantenida por los animales, siendo el problema esencialmente veterinario, y considera son las autoridades provinciales veterinarias las que han de dirigir la lucha a base de un arbitrio obligatorio para los perros, siendo la licencia concedida el medio más eficaz para garantizar el cumplimiento de las demás medidas. Confirma que la vacunación obligatoria ha logrado por sí el descenso de la rabia en las zonas en que se ha aplicado y que está plenamente demostrado científica y prácticamente, que las vacunas sometidas a control oficial garantizadas, son agentes inmunizantes de gran eficacia, ya que la vacuna subcutánea única confiere un alto grado de inmunidad mantenido en un nivel aceptable por lo menos durante un año. La experiencia, dice el citado informe, ha demostrado que la rabia puede eliminarse de una comunidad si todos los perros se vacu-

nan y los que se encuentran sin vacunar son recluidos o eliminados. Pero son más severas sus medidas que las clásicas conocidas, pues proponen que cuando aparece la rabia en una zona todos los perros sean puestos en cuarentena y no se les deje circular hasta 30 días después de la vacunación, o bien hasta que oficialmente se deja la zona libre. Los perros de menos de *seis meses*, especialmente susceptibles y no fácilmente inmunizables, deben permanecer encerrados hasta que la zona se considere libre. Aquellos perros que hayan estado expuestos a la infección deben ser sacrificados o permanecer encerrados durante cinco meses. Y los perros sin vacunar así como los vagabundos, serán recogidos por el personal de lucha antirrábica.

Pero, el estudio exterior que para nosotros ofrece mayor interés es el de Hungría. La historia de su epizootología confirma cómo un país puede verse libre de la rabia a pesar de carecer de fronteras naturales como Inglaterra y Australia, de que los países vecinos estén contaminados y de que tenga que enfrentarse contra la indisposición del público. Además, confirma que sólo cuando la rabia haya desaparecido de los países vecinos y no exista el peligro de que sus perros vayan a provocar nuevos focos, la vacunación obligatoria puede ser abandonada.

Hasta 1932 se empleaban en Hungría las medidas clásicas de la lucha antirrábica, legisladas, pero que la falta de energía de las autoridades y la indiferencia del público hacían fracasar: censo de perros, arbitrio obligatorio y sacrificio de los vagabundos. Por fin el Gobierno decidió emplear otros medios. Preparó una vacuna a base de virus vivo, que confería inmunidad sólida durante un año, y en 1933 declaró la *vacunación obligatoria* en la zona más afectada, extendiéndose poco a poco la vacunación hasta abarcar todo el país en 1939. Y así, de 1.237 casos presentados en 1932 se pasó a 169 en 1938, y luego ya a un promedio de cuatro o cinco casos anuales, y aun, todos ellos diagnosticados en las zonas fronterizas debido a la penetración de perros extranjeros rabiosos, cuya contaminación no podía extenderse por encontrar inmunizados, gracias a la vacunación, a los perros del país. En 1942 se vacunaron 896.678 perros y 866.266 en 1943.

A esta práctica desaparición de la rabia en Hungría gracias a la vacunación, deben agregarse otras ventajas. Y es que con el ambiente creado al vacunar y comprobar sus paulatinos efectos, la *indiferencia del público desapareció* y las medidas que antes no se cumplían fueron aplicándose rigurosamente. Incripción, pago de arbitrio y eliminación de perros no inscritos ni vacunados y de perros vagabundos, hasta el punto de que en 1936, y sólo en la región transcaucasiana, fueron capturados y sacrificados 7.997 perros.

Pero llega 1945, y con él una serie de hechos políticos que alteran la vacunación anual, que no se practica, y de seis casos de aquel año se pasa a 66 en 1946 y a 242 en 1947, demostrando la onda epi-

zootológica que la penetración fué por la frontera para, al no encontrar inmunidad en los perros del país, muy decrecida en los viejos e inexistente en los jóvenes, la difusión de la rabia ir en aumento, y hacia el interior. Y ante la evidencia de los hechos epizootológicos conocidos, en 1947 se inicia de nuevo la vacunación obligatoria que abarca 562.340 perros y que suponemos se habrá intensificado en estos últimos años para librarnos al país de tan terrible enfermedad.

Hecho este pequeño esbozo extranjero, donde a la vez se demuestra la importancia de conocer las características epizootológicas que la rabia tiene en cada país, vamos a examinar la situación en España.

Aquí, desgraciadamente, la rabia va en aumento durante los últimos años, porque la reglamentación, que hay para la lucha es anticuada —no existe el censo obligatorio— y no permite apoyar una labor eficaz, sólo posible a base de reforzar e incrementar la autoridad del Jefe Provincial de Ganadería con plena autonomía para adaptar la lucha a su zona según circunstancias locales, y de concederle plena libertad para la imposición de multas a los infractores de la campaña. Si en Barcelona se han logrado resultados positivos es, como antes decíamos, debido en gran parte, a la acertada visión del Excmo. Sr. Gobernador, don Eduardo Baeza que, sanitario en el fondo, y verdadero conocedor del problema, permitió establecer las bases de una campaña que dentro lo posible y en cuanto se refiere a alcance de los medios del servicio provincial, es buena y ojalá pudiera ser tan completa en cuanto se refiere a la colaboración de las autoridades municipales, bastantes de las cuales se inhiben, e incluso algunas, con pretextos diversos, se niegan a colaborar.

Según los datos oficiales del Ministerio de Agricultura la rabia en España en 1949 ha duplicado la frecuencia de 1943 y 1944, pasando de 519 y 505 casos respectivamente, a 569, en 1946, 997 en 1947, 810 en 1948 y por fin a 1.001 en 1949. El estudio epizootológico demuestra que a pesar de haberse duplicado los casos, la distribución por especies es muy parecida, pues los índices obtenidos por don Laureano Sáiz en la ponencia presentada en la II Reunión de Sanitarios Españoles y que abarca el cuatrenio 1941 a 1944 son los siguientes, por cien:

81'06 en perros, 4'92 en gatos, 4'05 en óvidos, 3'66 en bóvidos, 2'74 en cerdos, 2'66 en équidos y 0'91 en cápridos.

Y los datos recogidos del cuatrenio 1946 a 1949 si bien acusan un aumento de 2.239 a 3.377 casos en total, dan una distribución muy parecida, casi exacta:

81'49 en perros, 4'79 en gatos, 6'27 en óvidos, 2'60 en bóvidos, 2'87 en équidos, 1'89 en cápridos y 2'74 en cerdos.

O sea, en líneas generales, un 81 por 100 de casos en el perro, un 5 por 100 en gatos y un 14 por 100 en las demás especies domésticas.

Durante este cuatrenio la distribución por especies en España ha sido:

	Casos	Perros	Gatos	Equidos	Bóvidos	Óvidos	Cápridos	Cerdos	Otros
1946 ...	569	502	20	17	6	10	7	7	0
1947 ...	997	730	43	20	8	187	0	9	0
1948 ...	810	663	26	27	67	3	15	7	2
1949 ...	1.001	823	73	33	13	12	42	14	1
	3.377	2.718	162	97	94	212	64	37	3

Durante el decenio 1934-1943 murieron en España víctimas de rabia un promedio de 10 personas al año, mientras unas 5.000 son anualmente tratadas en los centros oficiales, aparte el gran número que se tratan particularmente, siendo el promedio de defunciones —102— en relación con el de personas tratadas según control oficial —48.457— inferior, por tanto, a 1'9 por mil.

Y vamos a entrar, por fin, en el estudio de la rabia en la provincia de Barcelona. La primera dificultad, al querer hacer un estudio eficaz y serio de su epizootología, es precisar cuáles son los casos de rabia que deben darse como positivamente seguros. Sabemos todos que el diagnóstico clínico en la rabia tiene un elevado porcentaje de error, mientras que aquellos casos dados como positivos por la comprobación de la presencia de los corpúsculos de Negri no tienen duda alguna. En algunos países vemos que es criterio oficial no aceptar como caso positivo más que el comprobado, e incluso sólo se declara la presencia de la rabia, en aquellos casos comprobados positivamente por diagnóstico histopatológico, extendiéndose hoy día y en especial en los Estados Unidos cuando la búsqueda de los cuerpos específicos de Negri ha sido negativa, la inoculación intracerebral a ratones blancos, en los que provoca, en los casos positivos, la presentación entre los 6 y 10 días de una infección típica y constante, completada, con gran frecuencia, con la apreciación de los corpúsculos cerebrales.

Por tanto, en nuestras consideraciones futuras nos basaremos solamente en los casos dados como positivos por el Servicio antirrábico del Laboratorio Municipal de Barcelona previo diagnóstico histológico, convencidos de que así nuestro margen de error es mucho más pequeño que aceptando como tales todos los que han sido denunciados sólo bajo criterio clínico exclusivamente. Consideramos es de gran interés insistir en que, siempre que se pueda, no se sacrificien los perros sospechosos. Cuantos más días viva el animal más fácil es el diagnóstico histopatológico, y como cuando inicia la tendencia a morder todavía puede vivir tres o cuatro días más, tras los cuales morirá infaliblemente de rabia, existen así plenas posibilidades de que el caso sea confirmado por la presencia de los corpúsculos de Negri que suelen fallar

con mayor frecuencia en los casos de perros rabiosos muertos prematuramente.

Por otra parte, es necesario siempre, y cuantas veces se insista serán pocas, que en todos los casos sospechosos dudosos o clínicamente positivos de rabia, se proceda por parte del Inspector Veterinario a remitir la cabeza del perro o el cerebro del mismo debidamente aislado y preparado, al Laboratorio, para la exacta confirmación del caso.

Basándonos, pues, en los casos oficialmente confirmados por análisis histológico, mientras la rabia en España ha ido en aumento durante el cuatrenio 1946-49, en la provincia de Barcelona, gracias a la campaña antirrábica emprendida hace sólo dos años, se ha reducido a la mitad, exactamente en un 48'53 por 100.

En 1946 se diagnosticaron histopatológicamente, 240 casos, o sea el 38'77 por 100 de la rabia declarada en España. En 1947 fueron 234 casos, con el 21'22 por 100 de España, descenso que corresponde no a una reducción de la rabia en Barcelona, que permanece estacionaria, sino al incremento que sufre en el resto de España. En cambio, en 1948 sólo se comprueban 163 casos que representan un 18'52 del total de España y un 31'23 por 100 menos de la rabia provincial que en los años 1946-47, y en 1949, segundo año de la campaña, se diagnosticaron 122 casos, o sea, el 12'50 por 100 de la rabia nacional, y un 48'53 por 100 de los casos provinciales de 1946-47. Tenemos aquí la primera deducción precisa a formular: en relación a los casos de rabia presentados durante cuatro años (de 1946 a 49) en la provincia de Barcelona, dos años de campaña con la vacunación obligatoria, la han reducido a la mitad absoluta.

Además, por las cifras obtenidas, este año, hasta el 31 de mayo, llevamos sólo 41 caso en relación a 60 que durante los mismos meses se diagnosticaron el año pasado, o sea, un tercio menos que el año anterior, y todo hace presumir que al final de año serán bastante menos de 100, y el descenso superará el 60 por 100.

La curva epizootológica ha descendido rápidamente, lo mismo que en Hungría y en aquellas regiones de los Estados Unidos donde se ha llevado a cabo la vacunación obligatoria. Por otra parte, el doctor Vives, en la tesis doctoral que ha presentado recientemente y en la que estudia la rabia en la provincia de Barcelona desde principios de siglo, demuestra cómo cada vez que se ha intentado una campaña un poco efectiva los frutos se recogen inmediatamente.

Estos beneficios pueden apreciarse con el total de personas tratadas contra la rabia en estos últimos años, y aunque los datos no son completos, por los muchos casos que se escapan al control oficial, resulta que fueron vacunadas 1.832 personas en 1946; 1.388 en 1947; 1.042 en 1948, y 719 en 1949, mientras los casos de muerte por rabia fueron tres en 1946 y tres en 1947, cuatro en 1948, pero de ellos tres antes

de iniciarse la campaña, o sea, que murieron el 17 de marzo, el nueve y el veintitrés de mayo, mientras la campaña se inició en junio, por lo que realmente sólo hubo un caso desde que empezó ésta. La salud pública ha sido también rápidamente beneficiada. Un caso posterior que ha habido ha sido de origen felino.

En cuanto al papel epizootológico de las distintas especies animales, como en la provincia no existe el libre pastoreo de équidos, bóvidos y porcinos y la estabulación es predominante, vemos que el 93'64 por 100 de los casos son en perros y del 6'36 restante casi todo es en gatos, sin que apenas figuren los demás animales, pues en cuatro años han sido diagnosticados clínicamente *dos* casos en bóvidos, *dos* en cerdos, *dos* en ovejas y *uno* en équidos. Pero, si en vez de hacer un estudio global de los cuatro años lo hacemos detenidamente año por año vemos que se ha ido operando un cambio de mucho interés: el notable aumento de la frecuencia de la rabia en los gatos desde que se inició la campaña. Así, de un 2'08 por 100 presentado en 1946 y un 2'56 en 1947 se pasó a un 4'29 por 100 en 1948 y a un 12'29 por 100 en 1949, ya que se han diagnosticado histológicamente en el Laboratorio Municipal 15 casos de rabia en gatos de un total de 122. Y es más; en los cinco meses de este año la proporción ha ido aumentando, pues de los 60 casos de rabia del año pasado en este tiempo, *siete* eran en el gato y ahora de sólo 40 existen ya *ocho*. Y aquí tenemos otro dato epizootológico de gran interés: desde que se inició la lucha antirrábica contra el perro, la rabia en los gatos en la provincia de Barcelona se ha sextuplicado y sigue en aumento todavía.

Y no es extraño este aumento de la rabia entre los gatos, porque desgraciadamente, y con razón, un periodista llamaba hace poco a Barcelona "la ciudad de los gatos", debido a su abundancia por las calles de la ciudad, en especial alrededor de los mercados donde incluso parece que se crían libremente, y donde van a parar todos los que en la vía pública se abandonan. Como, por otra parte, ha decrecido el perro vagabundo o no inmunizado es natural que en las luchas por la comida que en las calles se inician, intervengan cada vez más gatos y menos perros susceptibles de contaminarse en las mordeduras del animal infectado.

Por otra parte, el prestigioso centro de lucha antirrábica que hemos nombrado ya varias veces y donde desde hace muchos años se realiza una callada pero meritísima labor, el Laboratorio Municipal de Barcelona, ha practicado durante el año 1949 muchos más análisis histopatológicos de gatos que de perros, ya que se han investigado los corpúsculos de Negri en 199 cerebros de gato y de los cuales sólo 15 resultaron positivos con 184 resultados negativos, mientras se efectuaron 164 análisis en el perro con 107 resultados positivos y 57 casos negativos, lo que confirma nuestro aserto anterior.

Es conveniente, a la vez que destacar esta meritoria actuación del Laboratorio Municipal con los médicos señores Vives y Dargallo, y el compañero veterinario señor Planas, desvanecer las dudas que algunos tienen sobre la supuesta positividad de todos los dictámenes que el citado Servicio formula. Como he dicho y todo el mundo puede comprobar, en 1949 se han realizado 579 análisis, de los que sólo 122 fueron positivos, y conviene que los compañeros veterinarios intensifiquen su colaboración con el Laboratorio para lograr precisar con bastante exactitud los casos verdaderos de rabia que en la totalidad de la provincia se presentan.

Además de los diagnósticos realizados en perros y gatos se han investigado durante el año pasado 75 análisis en ratas, 10 en conejos y 9 en otros animales (4 cerdos, 2 monos, 1 ternera, 1 vaca, 1 caballo) todos con resultado negativo a la prueba histopatológica.

La extraordinaria frecuencia de la investigación en ratas durante estos últimos tiempos obliga a que se tome en cuenta la posibilidad de un factor epizootológico nuevo, junto con el gato y el perro. ¿Va realmente en aumento el papel de la rata como vehículo de transmisión de la rabia en Barcelona? La contestación no puede ser concreta en este momento. El progresivo empeoramiento de las condiciones higiénicas en que viven centenares de familias en nuestra capital, en lugares desprovistos de las más elementales exigencias sanitarias, a veces en franca convivencia con ratas, por otra parte muy abundantes, ha hecho aumentar sus mordeduras, cada vez más frecuentes, y como las dudas y el temor existen, de aquí los repetidos análisis que durante el año se han realizado. Así que, si bien el papel epizootológico de la rata no puede afirmarse con certeza que haya aumentado, como sucede en cambio entre los gatos, sí se ha de tener en cuenta esta posibilidad y que en consecuencia han debido tratarse muchas personas como elemental medida preventiva.

\* \* \*

Terminado el estudio general anterior, vamos a entrar en detalles sobre la difusión de la rabia en la provincia durante los cuatro años citados, con las interpretaciones derivadas del estudio realizado y que consideramos han de interesar a todos.

Aquí nos encontramos con otra dificultad, que como la citada anteriormente debe ser subsanada en el futuro. La casi totalidad de diagnósticos que se realizan en el Laboratorio Municipal corresponden a casos en que el Inspector Municipal Veterinario apenas ha intervenido. Realmente no existe entre los servicios sanitarios municipales de muchos municipios la completa compenetración que en estos casos se requiere. Los animales sospechosos son rápidamente sacrificados sin que el médico o el veterinario lo haya ordenado, su cabeza es remitida

al Laboratorio Municipal sin el conocimiento de aquéllos, las personas se someten al tratamiento y el veterinario y por tanto la Jefatura Provincial queda ignorando los antecedentes epizootológicos del caso, porque, cuando se ordena la oportuna información han transcurrido los quince días y la labor es entonces mucho más difícil. Para una actuación eficaz débese ordenar las medidas que permitan en cada caso conocer *dónde, cuándo y cómo* pudo contraer la rabia aquel animal; su convivencia con otros animales, perros, gatos y ratas especialmente; de dónde procedía o dónde fué comprado; si estaba vacunado y en qué fecha; en fin, cuantos datos sirven de base a la labor epizootológica a que el veterinario por su misión debe dedicarse. Conviene mucho tener en cuenta el posible origen de todo caso de rabia. *¿Dónde, cuándo y cómo fué mordido el animal?*

Y recordemos que, según los estudios clásicos del virus, (por cierto hoy día uno de los peores conocidos, pues muy poco se ha avanzado en su estudio en los últimos años, hablándose de la existencia de distintas formas, o sea, de virus de virulencia retardada o atenuada), el período de incubación posible después de una mordedura debe considerarse llegar hasta los seis meses en el perro y al año en el gato. *O sea, que los antecedentes sobre las posibilidades de contaminación de un caso determinado deben retrotraerse al período de tiempo indicado.* Claro que a veces es cuestión de una semana, pero por lo general oscila entre 15 y 60 días, es algo probable hasta los tres meses y más excepcional los otros períodos. En los équidos y bóvidos la incubación suele ser de 1 a 3 meses, más raramente mucho más, y en los pequeños rumiantes, cerdos y animales jóvenes, sólo de 15 a 40 días. Por lo común, cuando más joven es el animal menor es el período de incubación.

La misión del veterinario en este terreno es muy importante, ya que la onda epizootológica debe ser seguida y puede contribuir eficazmente a orientar la lucha, al localizar los posibles focos de origen o de persistencia de la rabia.

Con los datos que hemos podido obtener, es fácil comprobar cómo año tras año la presentación de la rabia en la provincia de Barcelona sigue una línea casi matemáticamente exacta, lo que permite deducir cuáles son los escasos focos de rabia persistentes que existen y desde los cuales irradia a todo el resto de la provincia, con intensidad variable según zonas.

Si trazamos un arco de círculo que tenga un radio de unos cuarenta kilómetros y por centro Barcelona, vemos que dentro de él quedan comprendidos en 1946 el 95 por 100 de los casos diagnosticados; el 94'88 por 100 en 1947; el 96'32 por 100 en 1948 y el 94'27 por 100 en 1949.

El reducidísimo número de casos que se presentan fuera de este círculo, en lugares donde se ha pasado durante el cuatrenio períodos

de más de 12 meses sin ocurrir otros casos, facilitan la deducción de que su presentación es esporádica y está relacionada directamente con los focos comprendidos dentro el cinturón de la capital de Barcelona señalado, y si aparecen fuera de él son debidos a que en su huída el perro rabioso, amigo de caminatas, ha salido de dicha zona, o que ha llegado allí en período de incubación a consecuencia de compra, traslado, veraneo, caza, etc., o acompañando a algún pobre vagabundo, contaminando al perro del lugar al no estar éste inmunizado.

Así pues, el 95 por 100 de los casos de rabia se presentan en una zona circular cuyos límites extremos son Villanueva, Villafranca, Masquefa, Esparraguera, San Feliu de Codines, San Esteban de Palautordera y Canet de Mar.

En el cuatrenio 1947-49 la presentación de casos ofrece el siguiente esquema:

	Total	Capital	Círculo	Externos	N.º Municipios	Municipios afectados de rabia en los cuatro años, con uno o varios casos
1946 ...	240	152	76	12	48	
1947 ...	234	120	102	12	50	
1948 ...	163	102	55	6	29	
1949 ...	122	65	50	7	37	
	759	439	283	37	164	91

Barcelona, ciudad con sus alrededores llenos de depósitos de basura, zonas de barracas y viviendas antihigiénicas, donde medran el perro y el gato vagabundo como un ciudadano más, dueño y señor de la calle, es el principal foco de rabia persistente con sus barrios de Somorrostro, Casa Antúnez, Montjuich, Pueblo Seco, etc., y de donde irradia no sólo al resto de calles de la ciudad, incluso de la zona más elevada y moderna, sino también a los pueblos de alrededor con acusada intensidad y más levemente al resto de la provincia, habiendo dado lugar la falta de inmunidad de los perros de alguna zona antes de 1948 a la probable creación de focos persistentes secundarios.

Entre éstos tenemos a las puertas de la capital hacia el Sur, a Hospitalet con 31 casos en cuatro años y Cornellá con 13, y hacia el Norte a Badalona con 16, San Adrián con 6 y Santa Coloma con 19 casos. Así, aquellos dos municipios representan hasta ahora el 13'75 por 100 de la rabia de la provincia —excluida la capital— y los otros tres el 12'81 por 100, y en conjunto más del 25 por 100 de la rabia provincial a pesar de tratarse sólo de cinco municipios de entre los 310 de la provincia y de los 91 en los que ha aparecido rabia en el período que estudiamos.

Aparte Hospitalet, Cornellá, Badalona y Santa Coloma, que hasta ahora cada año han presentado casos, ha persistido también la presen-

tación anual en Gavá, Martorell, Molins de Rey, Moneada, Ripollet, Granollers y Sabadell con la siguiente distribución:

	Bada- lona	Hospitalet	Corne- llá	Gavá	Gran- ollers	Mone- ada	Ripo- llet	Marto- rell	Molins de Rey	Saba- dell	Sta. Co- loma
1946 ...	3	9	3	1	2	2	2	2	2	10	6
1947 ...	3	10	5	2	1	1	2	3	2	5	5
1948 ...	4	8	3	1	1	1	1	1	1	5	5
1949 ...	6	4	2	1	2	3	2	1	2	3	3
	16	31	13	5	6	7	7	7	7	23	19

Estos once municipios son con Barcelona los focos de rabia más importantes de la provincia. A los efectos de la lucha actual deben considerarse autóctonos e intensificar todas las medidas de la campaña, extremando las autoridades municipales su colaboración a cuanto disponga el Inspector Veterinario Municipal, ya que sólo así se verán libres en su demarcación de una enfermedad cuyo exterminio depende, en gran parte, del concepto que ellas tenga de su propia autoridad.

Pero, es posible que la presentación de la rabia guarde estrecha relación entre todos los focos a un origen único, por lo que sólo llegando a la eliminación total de los doce se logrará el ideal que ahora se persigue, no pudiendo quedar, por tanto, ningún municipio atrasado en cuanto a la norma a seguir.

No terminan aquí los focos de rabia, pues aparte los citados, existen otras zonas cuyas características de interés podremos poner de manifiesto mediante un estudio general de la provincia según los partidos judiciales.

#### A R E N Y S D E M A R

Tuvo tres casos en 1946 en San Pol, Gualba y San Acisclo de Vallalta; seis durante 1947, todos en municipios distintos: Calella, Arenys de Munt, Arenys de Mar, Canet, Fogás de Tordera y Palautordera. En 1948, aparecen dos casos en Arenys de Mar y Arenys de Munt y ninguno en todo 1949. La dispersión de los casos, el haber transcurrido más de doce meses sin nueva presentación, y el notable descenso apreciado con la campaña, induce a considerar que *la presentación de casos no es más que una irradiación procedente de los focos de otras zonas*. La vacunación obligatoria total y la eliminación del perro vagabundo mantendrá la zona indemne.

#### B E R G A

Es el partido más alejado de la capital y *está libre de rabia*, ya que sólo hubo un caso en 1947, (Gironella) y en la misma población en 1949. Deben persistir las medidas del caso anterior como barrera defensiva frente a una posible contaminación procedente de la zona infecciosa permanente.

## M A T A R Ó

Hubo dos casos en Vilasar y Tiana en 1946. Tres el año siguiente en Premià de Mar, San Pedro de Vilasar y Tiana. Dos en 1948 en Premià de Mar y Vilasar y tres en 1949 (San Andrés de Llavaneras, San Ginés de Vilasar y Vilasar de Mar). La cercanía de esta zona al foco de la Capital puede inducir a considerar que los casos proceden de allí, pero atendiendo a que en lo que va de año, ha habido otros dos casos en Mataró, uno en un gato, y posiblemente otro en Argentona, que incluso obligó a someterse al tratamiento a nuestro compañero señor Vergés, *es posible que entre los perros vagabundos de esta comarca, exista un foco* que debe obligar a que todos los Municipios del Partido adopten severas medidas de vacunación y eliminación del perro vagabundo, ya que los casos presentados en el último año abarcan los extremos del Partido.

## M A N R E S A

Este Partido se ve poco atacado, con dos casos en 1946, Manresa y Monistrol; un caso único en Monistrol en 1947; otro en Manresa en 1948 y uno solo en San Vicente de Castellet durante 1949. La relativa cercanía de estos casos así como el frecuente diagnóstico clínico por parte de los Inspectores Veterinarios de Manresa de casos de rabia que no han sido estudiados histológicamente, inducen a considerar la *possible existencia de algún foco persistente en Manresa*, cosa no muy probable. No obstante, como el año pasado la labor antirrábica realizada fué bastante completa, es posible que, de existir el foco, llegue a desaparecer si la actuación iniciada persiste, ya que la extendida inmunidad de los perros vacunados evitará nuevas contaminaciones.

## V I C H

*Es posible que en esta zona exista algún foco* mantenido por los perros vagabundos. Cinco casos hubo en 1946, uno en Manlleu, otro en Malla a las puertas de Vich y tres en Vich; ocho el año siguiente, de ellos cuatro en Vich y los otros cuatro en la zona de Torelló, con dos en San Vicente y uno en San Pedro; en 1948 hubo otros cuatro casos en Vich, y en el año 1949 uno en San Julián y otro en Torelló, mientras este año lleva tres, Tona, San Pedro de Torelló y Santa María de Basora. En esta zona es de destacar que mientras en algunos Municipios muy cercanos a la ciudad de Vich la campaña antirrábica ha sido bastante seria, gracias a la decidida actuación de los respectivos Inspectores Municipales, en cambio, en otros la lucha antirrábica deja mucho que desear, cuando los hechos vienen demostrando que si no se toma la actuación más en serio el partido de Vich no estará a la altura de las demás zonas como él alejadas del foco de Barcelona.

## VILLAFRANCA Y VILLANUEVA

Estas zonas han presentando hasta ahora escasos casos y muy distanciados en el tiempo, pues hubo uno en 1946 en Villafranca, ninguno el año siguiente, otro en 1948 en dicha ciudad junto con un segundo en Las Cabañas en sus mismas puertas, y otros dos en 1949 en Villafranca y San Juan de Mediona, éste en un gato. En la zona de Villanueva hubo un caso en Sitges en 1946, otro en 1947 junto con uno en Castellet, ninguno durante 1948 y en 1949 uno en Villanueva en un gato a los cinco meses de haberse presentado un gato rabioso en Sitges, con un tercer caso en perro durante el intervalo. *Creemos que en estas zonas no se presentan más que casos esporádicos irradiados del foco central.* Es curioso citar lo sucedido hace unos meses. El 10 de septiembre de 1949 un perro vagabundo diagnosticado clínicamente de rabia por el Inspector Veterinario señor Carbó, mordió a cinco perros, una niña, una yegua y un asno, al encontrar este grupo en su camino. Dos perros que no estaban vacunados se sacrificaron, otro fué sometido a tratamiento, así como la yegua. La niña fué tratada en el Laboratorio Municipal de Barcelona, y a los otros dos perros que hacía un mes estaban vacunados, no se les trató, así como tampoco al asno, sobre el cual había dudas de si había sido mordido en una mano. La yegua tratada con retraso de unos días había sido mordida en el labio superior, y del 4 al 8 de octubre enfermó de rabia con fenómenos paralíticos, hiperhidrosis general y pronta muerte. El asno fué sometido a observación, obligándole a llevar siempre bozal, hasta que el día 20 de enero, o sea, a los cuatro meses, fué reclamado el señor Carbó para asistirle, ya que presentaba desde hacía unos días, síntomas raros, diagnosticados de rabia, muriendo el día siguiente. Esta referencia clínica indica que los perros recién vacunados estaban inmunizados, ya que ninguna anomalía han presentado hasta ahora.

## IGUALADA

*Tampoco este Partido está infectado.* Hubo un caso en 1946, otro en Pierola el año siguiente, un tercero en 1948 en San Martín de Tous en diciembre, seguido de otro caso al mes siguiente en el mismo pueblo, sin duda a consecuencia de mordedura del primero, pues ambos no estaban vacunados, presentándose durante el año 1949 un caso en un gato en Pobla de Claramunt. Lo sucedido en Tous confirma la necesidad de la vacunación antirrábica para poner una barrera efectiva ante la extensión de la enfermedad, ya que la llegada de un perro vagabundo rabioso además del peligro que entraña, puede dar lugar a la aparición de un foco en la población, a no ser que encuentre a sus perros debidamente inmunizados.

## TARRASA Y SABADELL

La proximidad de estos Partidos hace que los consideremos conjuntamente, ya que, además, *los dos ofrecen abundantes casos* en la parte Sur hacia Barcelona y escasos en las zonas más alejadas de la Capital. En el Partido de Tarrasa hubo cuatro casos en 1946, dos en San Cugat, uno en Rubí y otro en dicha ciudad; cinco en 1947, uno en la ciudad, dos en San Cugat, uno en Castellbisbal y sólo uno en zona alejada, en San Lorenzo de Savall; ningún caso en 1948 y durante 1949 uno en Rubí y otro en San Cugat; no obstante, durante el año pasado los Inspectores Municipales Veterinarios de Tarrasa han denunciado algunos casos clínicos no estudiados histopatológicamente, pero, con todo, el acentuado intercambio que esta zona mantiene con la de Barcelona nos induce a considerar que todos los casos tienen su origen en nuestra Capital o bien de la zona de Sabadell, ya que sólo en dicha ciudad, hubo diez casos en 1946, cinco en 1947, cinco en 1948, tres en 1949 y uno en lo que va de año. Los Inspectores Municipales de Sabadell se preocupan en gran medida de la lucha antirrábica, y prueba de ello es el descenso apreciado, pero, con todo, es de esperar que si las Autoridades municipales colaboran como merece la importancia de dicha ciudad consiguiéndose una completa vacunación obligatoria y una pertinaz eliminación del perro vagabundo, la rabia podría desaparecer de Sabadell dejando de ser uno de los pocos focos anualmente persistentes.

El resto del Partido de Sabadell era el tercero en importancia después del de Barcelona y San Feliu de Llobregat. Pero, en lo que va de 1950 supera ya el de San Feliu a pesar del descenso de casos. La distribución en estos cuatro años es la siguiente:

	Saba-dell	Ripol-let	Mon-cada	Sarda-niola	S. Qui-rico	Caste-llet	Sent-menat	Sta. Per-petua	Total
1946 ...	10	2	2	1	1	1	1	1	19
1947 ...	5	2	1	3	0	3	4	0	18
1948 ...	5	1	1	0	0	1	—	—	8
1949 ...	3	2	3	1	0	0	1	—	10

En algunos de estos pueblos la vacunación obligatoria da cifras ridículas que demuestran podría intensificarse en gran medida la labor que se hace, pues si no se han conseguido hasta ahora mejores resultados en el resto del Partido como en la capitalidad del mismo, se debe exclusivamente a la falta de interés de quienes por su cargo deberían tenerlo.

## GRANOLLERS

Once casos hubo en 1946, distribuidos, dos en Granollers y Martorellas y uno en La Roca, Llisá de Munt, Mollet, Ayguafreda, Castell-

tersol, Fogás de Monclús y Santa Eulalia de Ronsana. Ocho el año siguiente, con dos en Mollet y Parets y uno en Granollers, Caldas de Montbuy, San Feliu de Codines y San Pedro de Vilamajor. Sólo dos en 1948, en Llisá uno y otro en Granollers, para volver otra vez a ocho en 1949 con dos casos en Granollers y uno en Mollet, Las Franquesas, Caldas de Montbuy, La Garriga, San Antonio de Vilamajor y Santa Eulalia de Ronsana. Este año han ocurrido ya cuatro casos en Mollet, La Garriga, Parets y Vallromanas.

Este Partido mantiene estrecho contacto con la Capital e incluso con la zona de Moncada, Ripollet, Badalona, etc., que son focos persistentes, y de él podemos decir casi lo mismo que del Partido de Sabadell. Salvo honrosas excepciones la vacunación obligatoria alcanza cifras ridículas en algunos sitios y muy bajas en otros. La lucha contra el perro vagabundo es casi nula, y de no incrementarse el interés de todos para llegar a igualar la actuación del año 1948 tendremos en esta zona una de las pocas donde los resultados indican el escaso interés que preside la actuación de muchas autoridades, en problemas tan vitales como los relacionados con la salud pública.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

El cuadro epizootológico era el siguiente: En 1946 con 26 casos y 50 en 1947. Hospitalet 9; Cornellá 3; Viladecans 3; Martorell 2; Molins de Rey 2; San Feliu de Llobregat 2; Abrera 1; San Juan Despí 1; Gavá 1; Gelida 1; Castelldefels 1. Y en 1947, Hospitalet 10; Cornellá 5; Esplugas 8; San Juan Despí 3; San Feliu 3; Prat de Llobregat 3; Martorell 3; Molins de Rey 2; Gavá 2; San Clemente 2; Papiol 2; San Justo 2; Abrera 1; San Baudilio 1; Begas 1; Castelldefels 1 y Gelida 1.

O sea, que todo el Partido presentaba una infección por rabia muy acentuada que representaba en 1947 casi el 50 por 100 de la rabia de la Provincia con salpicaduras repetidas en casi todos los pueblos del Partido. Por cierto, que fué aquí en Esplugas de Llobregat, donde vimos morir de rabia a consecuencia de una mordedura por un perro vagabundo en plena plaza pública donde se hallaba jugando, a un niño de 14 años hijo único de una señora viuda y en el cual falló el tratamiento antirrábico que se le aplicó.

Pues bien: en este Partido, afortunadamente la actuación veterinaria municipal ha sido bastante intensa y desde luego mucho más entusiasta y decidida que en otras zonas, y si en alguno no es tanto como el resto de sus compañeros más bien hay que buscar la causa en la falta de colaboración de la respectiva Autoridad local.

Y así en 1948 los casos bajaron a la mitad del año anterior, o sea, 28, con la siguiente distribución: Hospitalet 8; Esplugas 8; Cornellá 3; San Baudilio 3; Prat 1; Gavá 1; San Clemente 1; San Justo 1;

Molins de Rey 1 y Martorell 1. Pero más notable ha sido todavía el descenso en 1949 con 14 casos. Hospitalet 4; Cornellá 2; San Baudilio 2; Molins de Rey 2; Corbera 1; Martorell 1; Gavá 1 y Esparraguera 1, pasando de la aparición de casos en 17 Municipios en 1947 a sólo 8 en el año pasado. En los cinco meses transcurridos de este año podemos ver cómo el descenso continúa, pues sólo hay 3 casos entre Cornellá, Gavá y Esparraguera.

Creemos que estas cifras son un motivo de orgullo para los Inspectores Veterinarios de la Zona que con tanto celo han actuado con cifras como 302 vacunaciones en Prat de Llobregat, 287 en San Baudilio, etc., y que si bien tal vez no representen el total de la población canina son muy superiores a las cifras obtenidas en la totalidad de los Municipios de la provincia, ya que sólo la superan Manresa con 543, Sabadell con 618 y Tarrasa con 384, poblaciones, por otra parte, de censo muy superior y con cuatro veterinarios. Por ello me atrevo a indicar que estaría muy adecuado que el celo de Inspectores Municipales Veterinarios entusiastas de su prestigio y de su actuación sanitaria, como don José Riera Sanllehí, de Prat de Llobregat, estuviese recompensado con alguna mención o distinción especial. Y en los Municipios donde el Inspector Veterinario no ha encontrado la debida colaboración es de esperar que este año, con la imposición directa de multas, por parte de la Jefatura Provincial de Ganadería, a los infractores de las medidas sanitarias ordenadas, tendrán el apoyo que necesitan.

También ha sido en este Partido donde el celo en el cumplimiento de su misión ocasionó alguna preocupación al Inspector Municipal Veterinario. Nos referimos a don Agustín Brullet, que en Cornellá, debidamente respaldado por el señor Alcalde inició una severa lucha contra el perro vagabundo tal como autoriza el vigente Reglamento de Epizootias, lo que motivó una protesta de la Liga Protectora de Animales y Plantas. Los resultados obtenidos por el señor Brullet tanto en Cornellá como en Hospitalet creemos deben satisfacerle plenamente, ya que siendo Hospitalet y Cornellá dos de los focos persistentes que más casos anualmente daban y de donde con Barcelona irradiaba el contagio para el resto del Partido, su importancia está decayendo rápidamente y podrá pronto presentarse como ejemplo a pesar de las dificultades que representa el eliminar totalmente la rabia de sus poblaciones. Tanto aquí como en toda la Provincia la lucha contra el perro vagabundo debe continuar implacable, pues una sola vida humana vale mucho más que la de todos los perros juntos, y los dolores, preocupaciones y pérdidas económicas que los tratamientos antirrábicos humanos ocasionan anualmente a centenares de personas de la zona del Llobregat no compensan toda la filosofía sentimentalista que contra el exterminio del perro vagabundo, infractor de la Ley y peli-

gro público, se nos quiera esgrimir. Por otra parte, el sacrificio del perro vagabundo ha figurado en todos los programas de lucha antirrábica mundial, incluso Gran Bretaña. Sus efectos en Hospitalet no han podido ser hasta ahora mejores, pues ningún caso se ha presentado en lo que va de año, después del acusado descenso que ya presentó el año anterior.

#### BARCELONA

De esta Ciudad, que forma Partido con Badalona, San Adrián y Santa Coloma ya hemos hablado, y sin ninguna duda *es el foco base* desde donde se inicia toda la rabia que aparece en el resto de la Provincia. Badalona puede decirse que en 1948 no inició su campaña, ya que en una gran población como aquélla no puede aceptarse como tal la cifra de 50 vacunaciones y 22 sacrificados. Por ello no era de extrañar que la rabia aumentase el año pasado. Como últimamente la actuación da sido algo más meritoria es de confiar que los casos vayan disminuyendo si se intensifica la campaña de vacunación.

En cuanto a Barcelona, nuestro Ayuntamiento desde hace muchos años tiene organizado un Servicio de Lucha Antirrábica en los tres aspectos: recogida de perros vagabundos, vacunación canina y tratamiento humano, pero hasta ahora su labor reducida y aislada no ha podido dar los frutos esperados y la rabia continuaba estacionaria. No obstante, este servicio es digno de toda loa, y su colaboración es esencial para que la actual campaña pueda llegar a su fin. El servicio está falto de medios, de personal, de camionetas para la recogida ambulante, de consignación en gasolina, etc., etc., necesitando se le atienda, amplíe y mejore de modo que por ningún motivo dejase un solo día de actuar, y si es posible extendiera su campo de acción diaria dentro los focos persistentes señalados de los Partidos de San Feliu, Sabadell y Granollers en unos veinte kilómetros alrededor de Barcelona.

Nuestro Excmo. Ayuntamiento, gracias al interés y comprensión de su digno Teniente de Alcalde delegado de Sanidad Ilmo. Sr. García Tornel, desde que se inició en 1948 la vacunación obligatoria ha colaborado eficaz y plenamente a los fines de la campaña, ordenando la vacunación gratuita de todos los perros de la Capital. El acierto de tal medida merece ser realizado en toda su importancia, ya que gracias a ella no debería existir un solo perro sin vacunar, ya que más no puede pedirse: seis pesetas de arbitrio y vacunación gratuita.

Pero, a pesar de todas estas ventajas, como luego veremos, casi el 80 por 100 de los perros que se recogieron vagabundeando a principios de 1950, por las calles de la Barcelona no estaban vacunados. Y es que, desde hace medio siglo en la lucha contra la rabia está demostrado sanitariamente que la liberalidad es totalmente perjudicial,

siendo necesario, por sus beneficiosos efectos para la salud pública, el censo obligatorio, el pago de un arbitrio adecuado —no irrisorio— la vacunación antirrábica total, y la intensificación de la recogida y sacrificio de los perros no inscritos ni vacunados, mediante un Servicio de lucha dotado del material y personal adecuado.

La labor dura e ingrata que realiza el benemérito grupo de laceros, de nuestro Municipio frente a la incultura y repulsa de gran parte de público que llega a promover a veces verdaderos altercados, merece ser destacada por las condiciones en que debe actuar, ya que en su misión debería ir acompañada de alguna autoridad que pudiera imponerse frente a los ignorantes, impidiendo los alborotos que a veces ocurren. Todo el personal ha debido ser tratado contra la rabia porque en una ocasión u otra ha sido mordido, y en 1938 tuvo la baja de don *Lázaro Ramón Font* (q. e. p. d.), muerto de rabia al ser mordido en San Andrés por un perro sospechoso de rabia, al ir a recogerlo dentro de una casa, mordiéndole la mano al abrir la puerta de la habitación donde estaba recluido. El tratamiento no dió resultado, y unos días después moría víctima de la cruel enfermedad.

Y no comprendemos cómo el Servicio no ha sido mejorado en estos últimos años. De la misma manera que es incomprendible que en España no exista la obligatoriedad de inscribir a los perros y pagar licencia municipal, ya que está suficientemente demostrado que este control es una de las medidas básicas para la lucha antirrábica. Pero en España, donde pagan arbitrio municipal todos los animales que son indispensables para el trabajo o rendimiento de sus dueños, no paga, en cambio, el perro, que en su casi totalidad de casos, en villas y ciudades es animal de lujo, y como todo el mundo puede tener, criarlos y si luego le parece bien abandonarlos en la vía pública, de aquí la abundancia de perros vagabundos. Y los Municipios que como Barcelona, cobran el arbitrio, lo hacen con un concepto completamente opuesto al que debería basarse, o sea, para el control de los mismos y profilaxis pública. Así se explica cómo hace poco tiempo las cuotas que pagaban entidades y gente responsable fueron aumentadas y en cambio se mantuvieron las más ínfimas de 6 y 14 pesetas, verdaderamente irrisorias.

Con la recaudación por la licencia, que en ningún caso debe ser inferior a cincuenta pesetas anuales, puede y debería crearse un eficiente y moderno servicio contra el perro vagabundo, tener un fichero completo de los perros del Municipio así como vacunar obligatoria y gratuitamente a todo el censo, quedando incluso superávit si a este fondo se destinaren las multas que severa e inflexiblemente deben imponerse a todos los dueños de perros que no cumplen con sus deberes de ciudadanía, multas que deben ser en cantidad apreciable siempre que se compruebe se tratase de casos en que existiese verdadera mala fe, negligencia o desprecio a lo ordenado.

Hace muy pocos días nuestro Ayuntamiento ha cedido la organización de esta eficiente medida de profilaxis a la Liga Protectora de Animales y Plantas. Celebraríamos que los temores que en nuestro interior dicho acuerdo ha provocado se vieran pronto desvanecidos. Pero, desde hace años, el perro, en Barcelona, es un enemigo para la salud pública (leishmaniosis, quiste hidatídico, tuberculosis, ectoparasitosis, etcétera) y mal pueden compaginarse la defensa de los derechos de la salud y tranquilidad del hombre con los que tienen como motivo de su existencia la defensa del perro e incluso del perro vagabundo, como, entre otras actuaciones, pudimos observar en Cornellá, en su protesta por el cumplimiento del artículo 218 del Reglamento de Epizootias, ya que prefieren no se mate el perro de no poder darle una dulce muerte.

Deseamos sinceramente que su actuación, orientando y educando al público en sus deberes y cuidados con el perro, sea a la vez severa y enérgica para aquellos que por su desidia, abandono e incultura contribuyen a crear problemas que además de repercutir en la salud pública, perjudican a los dueños de perros celosos de su deber, al tener que cumplir con medidas más severas que las de ordinario. Ojalá que su labor fructifique de tal manera que pronto todos los perros y los gatos tengan su dueño y su control efectivo, deje de existir el abandonarlos en las calles, y que por los castigos a que se expongan nadie se atreva a tener animales si no los puede atender debidamente y pagar los arbitrios y cuotas a que su posesión le obliga. Sólo así nuestra ciudad se colocaría a la altura que le corresponde.

\* \* \*

Hemos expuesto ya la situación epizootológica actual de la provincia de Barcelona con respecto a la rabia y la marcha favorable iniciada. Los resultados logrados son completamente esperanzadores a pesar de que hasta ahora sólo se vacuna el 60 por 100 de la población canina, pues si bien en algunos Municipios llega a más del 90 por 100 en otros no alcanza al 40. La comprobación de estas cifras las tenemos no sólo por las actas de cada Municipio que llegan a la Jefatura Provincial, sino también por unos datos que a nuestro requerimiento amablemente nos ha facilitado el Servicio antirrábico del Laboratorio Municipal. Durante el primer trimestre del año actual se han recogido vagabundeando por las calles de Barcelona 783 perros, de los cuales sólo 202 fueron reclamados, y si prescindimos de los 581, que al no ser reclamados hace suponer que la gran mayoría no estaban vacunados, ya que tan poco se molestaron por ellos sus dueños y eliminamos a 19 reclamados, pero que por no haber cumplido los seis meses no podían estar vacunados, del resto sólo 82 lo estaban, o sea, que sólo el 44'80 por 100 de los perros susceptibles de ser vacunados lo estaban a pesar de todos los descuentos que hemos hecho, sin los

cuales, la proporción de perros vagabundos vacunados no llegaría al 20 por 100.

Y si el estudio lo hacemos durante el mismo trimestre, pero con los perros sometidos a observación por sus dueños, y que por tanto son mucho más cuidados, hallamos que de los 288 controlados, si descontamos 17 que no habían cumplido los seis meses y por tanto no estaban vacunados, y otros 17 que no fueron después retirados, del resto 254, sólo estaban vacunados 132, o sea, el 51'93 por 100. Con estos datos es perfectamente comprensible que la rabia en Barcelona haya disminuido pero no de un modo definitivo, y se deduce la necesidad de intensificar la campaña obligatoria llegando a la vacunación de todos los perros inscritos en el censo municipal y al sacrificio de aquellos no matriculados ni vacunados. Por otra parte, y no es necesario insistir, el descenso apreciado en los casos de rabia confirma de que por sí sola la recogida y eliminación de perros vagabundos que se viene realizando en Barcelona desde hace años, claro está que de modo incompleto, no había repercutido en el descenso de la rabia aunque sin duda impedía su incremento.

En cuanto a los pueblos nos hemos de guiar por las actas que remiten los respectivos señores Alcaldes e Inspectores Municipales, y debemos rogar a nuestros compañeros no firmen documentos que no se atiendan a la realidad. Ni censos acomodaticios ni sacrificios imaginarios de perros. Las actas, fiel reflejo del alcance de la labor realizada, deben ser un fidedigno documento que exprese con números verídicos lo que es y lo sucedido, ya que de otra manera sólo se contribuye a desorientar y a mantener uno de los errores más persistentes y acusados de nuestra Nación: las estadísticas falsas. Por esto, en el presente estudio hemos procurado atenernos a datos verídicos, controlados y ajustados a la realidad.

La barrera que los perros inmunizados forman por la vacunación obligatoria frente a la onda epizootológica va surtiendo paulatinamente sus efectos, exactamente como sucedió en Hungría y en las zonas de los Estados Unidos donde se ha aplicado. Y no hay duda de que si en vez del porcentaje logrado de un 60 por 100 de vacunaciones fuera el 90 por 100, los efectos serían mucho mejores todavía.

Otra prueba de su eficacia es la comprobación del porcentaje de perros vacunados que han rabiado. A pesar de que en general, se vacuna un 60 por 100 del censo canino, o sea, que se encuentran en proporciones parecidas los vacunados y los no vacunados, como incluso lo confirman los casos que en el Laboratorio Municipal de Barcelona han sido sometidos a observación por requerimiento interesado, de los perros rabiosos apenas un 7 por 100 estaba vacunado. Y es más, de todos los que se conocen detalles, la vacunación se había realizado unos ocho-diez meses antes.

Creemos que en cuanto a valor inmunitario es posible que nuestras vacunas igualen a las extranjeras con una eficacia de un 90 por 100, pero en cambio es muy probable, como también opinan otros técnicos españoles, que el valor inmunitario se mantenga a un nivel aceptable, sólo unos ocho meses. Los casos de Mollet, Sallent, Argentona, etc., que hemos podido seguir de cerca confirman que cuando el perro vacunado ha presentado síntomas de rabia, habían transcurrido unos ocho meses como mínimo de la vacunación. Existiendo como existen actualmente pruebas biológicas que comprueban la capacidad antigenica de las vacunas antirrábicas, debería legislarse para que fuesen sometidas a un previo control de potencia inmunizante y aspirar a que dieran este año de inmunidad que se puede lograr. Con ello se daría otro paso de gran interés en favor de la lucha iniciada, y se ganaría en todos los conceptos, si bien es cierto que entonces el coste de la vacuna sería mucho más elevado que el actual.

Pero esto no debe ser motivo de preocupación. Más nos preocupan estos ruegos de ciertas Autoridades para que la vacunación sea lo más barata posible, y que se quejan de los honorarios que se cargan. En una provincia donde apenas existe el pago de los arbitrios por licencia de perro, la vacunación es eficaz por doble motivo: porque crea la inmunización del perro vacunado en el 90 por 100 de los casos y porque restringe la existencia de perros cuyos dueños apenas tienen interés por ellos, ya que son aquellos que no quieren gastarse el ínfimo coste de una vacunación anual los que luego abandonan el perro en la calle o lo dejan vagabundear todo el día. Las Autoridades municipales deben velar a favor de las medidas sanitarias, y no por aquellos que sólo ven en el pago de la vacunación obligatoria un pretexto para no cumplir con su deber, comprendiendo que el severo cumplimiento de cuanto se ordena en la Circular anual para la lucha antirrábica es lo que en realidad beneficia sanitariamente a sus ciudadanos. Aparte de que, como se ha podido comprobar en Hungría ante el exacto cumplimiento de un plan, una gran parte de la población se hace más comprensiva a los efectos de la campaña y ella misma espontáneamente decide entregar el perro para que sea sacrificado o colabora con las autoridades sanitarias para la mayor eficacia de su labor.

\* \* \*

He aquí, por tanto, con cifras bien elocuentes y con algunas consideraciones la situación epizootológica de la rabia en la provincia de Barcelona. Nos parece que su conocimiento ayudará a todos, mejor orientados en la labor que desde hace dos años con mayor o menor entusiasmo vienen realizando. Para terminar, sólo me resta agradecer como sanitario y como barcelonés el decidido apoyo que el Excelentísimo Sr. Gobernador don Eduardo Baeza viene prestando a la cam-

paña y cuyos efectos creemos que pueden satisfacerle plenamente hasta ahora, felicitándole sinceramente porque ha sido precisamente un médico, un sanitario, quien está sentando los jalones que nos llevarán a que nuestra provincia deje de temer este peligroso enemigo que es el perro rabioso, felicitación que debe extenderse a nuestro Exmo. Ayuntamiento, y en especial al Ilbre. Sr. Teniente de Alcalde, delegado de Sanidad, don Lorenzo García Tornel. Agradecer a los señores Vives y Plana, del Laboratorio Municipal su colaboración. Y finalmente rogar a todas las Autoridades municipales presten al problema de la lucha antirrábica la importancia que merece, dándole al Inspector Veterinario toda la ayuda y el apoyo que necesite, así como solicito de mis compañeros que:

1.º Realicen en su zona una intensa labor de persuasión con artículos, conferencias, etc., para asesorar a las Autoridades locales sobre el problema de la rabia y a la vez educar al público sobre cuál es su misión a este respecto.

2.º Que esté en contacto constante con las demás Autoridades sanitarias de la localidad, para que de mutuo acuerdo y con plena compenetración, puedan en todos los casos conocer y estudiar cuantos antecedentes estén a su alcance para proporcionar a los Servicios Provinciales, los datos epizootológicos que sirven notablemente para conocer la marcha y desarrollo de la rabia en la provincia.

3.º Que procuren en su zona organizar el censo canino, recabando para ello la oportuna autorización municipal, organizándolo de tal forma que sea obligatorio el pago del arbitrio o licencia de autorización, creando con este ingreso y el de las multas a aplicar a los infractores, el fondo que garantice anualmente la vacunación obligatoria.

4.º Que en cada caso sospechoso, aparte las medidas oportunas, si es posible, no se apresuren a ordenar el sacrificio del animal, y *siempre, en todos los casos, una vez muerto o sacrificado, remitan su cabeza al Laboratorio Municipal para que sea comprobado histopatológicamente el caso*, y

5.º Que recuerden que junto a su labor de defensa de la ganadería patria está su misión de lucha al servicio de la salud pública, que si meritoria es en el matadero o mercado mucho más lo es interviniendo en campañas, que como éstas, entran de lleno en su actuación y contribuyen en gran manera a elevar su consideración social, al triunfar debidamente.

No hay duda de que, si como en Inglaterra a los siete años, o en Hungría a los ocho, la rabia llega a desaparecer o a ser prácticamente inapreciable, el veterinario de la provincia de Barcelona tendrá un digno motivo de orgullo. Que así sea por el bien de nuestra profesión y en especial de la salud pública, a cuyo servicio nos debemos.

## INFORMACIÓN OFICIAL

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 28 de junio de 1950 por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1950-51.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias que concurren en el año actual,

Este Ministerio dispone:

ARTÍCULO 1.<sup>o</sup> Las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies en el territorio nacional, durante la temporada 1950-51, serán las siguientes:

A) *Caza mayor.* — a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en el apartado b), las siguientes:

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1951 en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares, excepto en las provincias gallegas, en que comenzará el día 1.<sup>o</sup> del mismo mes.

b) Respecto al rebecho:

Apertura de la caza: El 15 de agosto del año en curso.

Cierre: El 15 de octubre siguiente.

B) *Caza menor.* — Apertura de la caza: El 24 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 5 de febrero de 1951, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1.<sup>o</sup> de abril de dicho año.

ART. 2.<sup>o</sup> Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que por existir las especies que a continuación se expresan así lo estimen conveniente, la caza de la codorniz, tórtola, paloma y aves de paso, a partir de las fechas que para las mismas autorizan los apartados a) y b) del artículo único de la Ley de 26 de julio de 1935, pero a condición expresa de que el día de apertura coincida con domingo o día festivo, así como para suspender la autorización dicha, si hubiesen cesado las causas que la motivaran, en cualquier fecha anterior al 24 de septiembre, que se levantará la veda con carácter general.

ART. 3.<sup>o</sup> Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose cazar en ellos los conejos desde el día 1.<sup>o</sup> de julio, ampliándose hasta el día 23 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados, para su circulación y venta, de una guía que acredite debidamente su procedencia.

ART. 4.<sup>o</sup> Se faculta a los Gobernadores civiles de las provincias de las Islas Canarias para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca fluvial puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, el ejercicio de la caza en fecha anterior a la establecida en la presente Orden, siempre que lo sea dentro de las épocas normales que fija la Ley de 26 de julio de 1935.

ART. 5.<sup>o</sup> Se recomienda a los Gobernadores civiles estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1950. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(B. O. del E., de 30 de junio de 1950).

**Ministerio de Industria y Comercio**  
**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

CIRCULAR núm. 747 por la que se anula la número 715 bis y se decreta la libertad de precios de la caza.

Habiéndose logrado en el comercio de la caza la afluencia precisa de mercancía para cubrir las necesidades del consumo, parece aconsejable declarar la libertad de precios, comercio y circulación de toda la caza.

En virtud de lo expuesto y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Esta Comisaría ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> A partir de la publicación de la presente circular en el *Boletín Oficial del Estado* queda decretada en el territorio nacional la libertad de precios, comercio y circulación de la caza en sus distintas clases y variedades.

2.<sup>o</sup> Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente circular.

Madrid, 24 de junio de 1950. — El Comisario general, JOSÉ LUIS DE CORRAL SAIZ. — (B. O. del E., de 1.<sup>o</sup> de julio de 1950).

## SECCIÓN INFORMATIVA

### Concursos de artículos periodísticos sobre la misión del veterinario

Con la finalidad de divulgar la triple función social, científica y económica del Veterinario español, el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Toledo abre un concurso nacional de artículos periodísticos con sujeción a las siguientes bases:

*Primera.* — Los trabajos deberán versar necesariamente sobre uno de los siguientes temas: "Misión social del veterinario español", "Misión científica del veterinario español", "Misión del veterinario español en la economía nacional".

*Segunda.* — Los trabajos, que no excederán de cinco cuartillas escritas a máquina y a doble espacio, deberán remitirse acompañados del recorte del periódico en que se hayan publicado, con indicación del título de éste y fecha de inserción, al Colegio Provincial de Veterinarios de Toledo, calle del Instituto núm. 1, apartado núm. 40, antes de 1.º de enero de 1951, fecha en que se considera cerrado el concurso.

*Tercera.* — Los artículos que aspiren a los premios deberán haber sido publicados en diarios, o revistas españolas no profesionales de los veterinarios.

*Cuarta.* — Los trabajos premiados pasarán a la propiedad del Colegio Provincial de Veterinarios de Toledo.

*Quinta.* — La decisión del Jurado que se nombrará al efecto es inapelable, y éste podrá declarar desierto el concurso.

*Sexta.* — Se concederá un premio de 1.000 pesetas a cada uno de los artículos que resulten seleccionados entre los presentados (será seleccionado uno por cada tema objeto del concurso).

## II Congreso Veterinario de Zootecnia

Por conducto de nuestro Colegio habrán recibido, nuestros afiliados, una circular del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en la que anuncia la celebración, durante el próximo año, del II Congreso Veterinario de Zootecnia.

Conocen perfectamente nuestros lectores el éxito que obtuvo el I Congreso celebrado en 1947, y se busca que el que se prepara lo supere.

No es necesario insistir sobre la importancia que tienen hoy en día los problemas zootécnicos, tan unidos a la economía agrícola y pecuaria en general, aparte de que es necesario que nuestra profesión logre el éxito que merece en asunto de tanta importancia.

Por dicho motivo, el Consejo General tiene interés en que todos los veterinarios colaboren, por lo menos, en la financiación de tal esfuerzo, comprometiéndose a la aportación individual voluntaria de cincuenta pesetas, que les servirá además de abono para el pago del importe de la tarjeta de asambleístas, que en su día se fije.

Dada la elevada finalidad que se persigue, la Junta de Gobierno de este Colegio ruega encarecidamente a todos los colegiados quieran contribuir con dicha aportación, a fin de que nuestro Colegio demuestre, como lo ha hecho siempre, su elevado amor a la ciencia y a los actos profesionales en general.

A partir de nuestro próximo número publicaremos una relación de los donativos recibidos.

### III Reunión General de Sanitarios Españoles

Hemos recibido del Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad Veterinaria, don Salvador Martí Güell, una circular en la que se da cuenta de la iniciación de los trabajos de organización de la III Reunión de Sanitarios Españoles, que tendrá lugar en Madrid, en abril del próximo año.

La Sección Veterinaria ha quedado constituida por don Salvador Martí Güell, como presidente y como colaboradores los señores Ovejero del Agua y Sainz Moreno, y esperan que los compañeros que deseen colaborar al mayor esplendor de la citada Reunión con algún trabajo científico de la especialidad lo remitan a dicha Sección, antes del día 15 de noviembre próximo, sintetizadas en cinco cuartillas como máximo y a doble espacio, para ser remitidos a la Secretaría General para su inclusión en el orden del día aquellos que por su interés merezcan ser seleccionados.

También se nos adjunta una carta circular del doctor Fernández Turégano, que publicamos a continuación, para mayor conocimiento de los trabajos que se presentarán en dicha III Reunión Nacional de Sanitarios Españoles, a la que auguramos los mayores éxitos:

Distinguido compañero:

“El Exmo. Sr. Director general de Sanidad ha ordenado la preparación y organización de la “III Reunión Nacional de Sanitarios Españoles” para el mes de abril de 1951, habiendo asimismo propuesto para estudio las ponencias siguientes: 1.º Las enfermedades por virus en España. 2.º La repercusión de los antibióticos en la demografía y en las Luchas sanitarias. 3.º Orientaciones modernas de la Sanidad, en las que intervendrán representantes de todos los Cuerpos y Luchas dependientes de la Dirección General.

Como Directores de dichas ponencias han sido nombrados el Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero, Director de la Escuela Nacional de Sanidad; el Ilmo. Sr. D. Antonio Crespo Alvarez, Director de la Escuela de Fisiología, y el Ilmo. Sr. D. Pedro González, Inspector general de Sanidad.

Se han creado en el Congreso las Secciones de Sanidad, presidida por don Gerardo Clavero, y como Secretarios los doctores Pérez Pardo y Rada; la de Tuberculosis, presidida por don Antonio Crespo, y como Secretarios los doctores Paz y Márquez; la de Higiene Infantil, presidida por don Juan Bosch Marín, y como Secretarios los doctores Blanco Otero y Mingo; la de Antivenéreo, presidida por don Antonio Cordero, y como Secretarios los doctores Echevarría y Daudén; la de Farmacia, presidida por don Nazario Díaz, y como Secretarios los señores Muñoz Manzano y Folch; la de Veterinaria, presidida por don Salvador Martí Güell, y como Secretarios los señores Onetti y Payás; y la de Otras Luchas, donde están incluidas las no

enunciadas, presidida por don Benigno García Castrillo, y como Secretarios los doctores Alvarez Torres y Castrillo.

Todo miembro de la Reunión que desee comunicar algún trabajo científico, lo remitirá antes del día 15 de noviembre del presente año, enviándolo sintetizado en cinco cuartillas, como máximo, a doble espacio. Estas comunicaciones y trabajos, una vez aceptados por la Sección correspondiente, serán remitidos a esta Secretaría General, que las incluirá en el Orden del día de la Reunión, y las cuales serán tratadas y ampliadas verbalmente, ajustados al Reglamento de deliberaciones.

Esta primera noticia de la Reunión la iremos ampliando paulatinamente, adelantándole que deben figurar como miembros de la misma todos aquellos que figuren en cualquiera de los escalafones oficiales de la Dirección general de Sanidad, o intervengan en las Luchas dependientes de la misma, dándole además cuenta de los miembros agregados que podrán unirse; de los programas de actos que han de realizarse; así como de instrucciones sobre viajes, etc., etc.

Para todo lo relacionado con esta Reunión, dirigirse a la Sección correspondiente o a esta Secretaría General (Dirección General de Sanidad. Plaza de España - Madrid)".

Aprovecha esta ocasión para reiterarse de usted suyo affmo. y compañero,

*El Secretario general,*  
Firmado: José F. TURÉGANO.

## VIDA COLEGIAL

**Bodas.** — Nuestro compañero de Serchs, don Gaspar Monreal Luis, ha contraído matrimonio, el día 23 de junio último, con la señorita María Luisa Martínez Sainz, de Santa Coloma de Gramanet, en cuya localidad se celebró el enlace matrimonial.

También ha contraído matrimonio en el pasado mes de junio, la señorita Helena Amela Ripollés, hija de nuestro compañero de Barcelona, don Fernando Amela Eixarch, con el Ingeniero Textil don Federico Rovira Goicoechea.

Felicitamos cordialmente a ambas parejas, con tal motivo, deseándoles muchas venturas en su nuevo estado.

**Donativos para el Colegio.** — El compañero de Calaf, don Antonio Martí Morera, ha tenido la gentileza de ceder al Colegio 1.162'50 pesetas, que le correspondían por regencia de los establecimientos de herrar de su partido, con destino al edificio en proyecto para nuestra Entidad.

Igualmente y con la misma finalidad el compañero de Seva, don Alfonso López del Valle, cede a nuestra Entidad cien pesetas que

le corresponden por regencia del establecimiento de herrar instalado en su partido. También hace donación al Colegio de un cuadro de San Francisco de Asís, pintado por él expresamente para nuestra Entidad.

A la par que agradecemos en cuanto valen y representan los donativos entregados por dichos compañeros y que desearíamos fuesen imitados en beneficio del Colegio, queremos hacer resaltar la finalidad que los impulsa, que no es otra que dar ejemplo para lograr fondos con destino a instalar nuestra Entidad en local digno y adecuado a nuestras necesidades.

## Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 1950

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno, en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

A continuación y en vista del informe emitido por el Inspector Municipal Veterinario de Malgrat, don Manuel Peña, se acuerda autorizar el establecimiento de herrar de don Pedro Dorca, en dicha población.

Se acuerda insertar en nuestra CIRCULAR mensual una comunicación del Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad Veterinaria don Salvador Martí Güell, dando cuenta de la organización de la III Reunión de Sanitarios Españoles para abril de 1951.

Comunicado del Consejo General recomendando la mayor diligencia para que los colegiados suscriban la cantidad de 50 pesetas individuales para los gastos de organización del II Congreso Veterinario de Zootecnia, que interesa obtenga la debida resonancia, así como la aportación Colegial a tal finalidad. Se acuerda que el Colegio contribuya con quinientas pesetas a dicho fin, aparte de estimular a todos los compañeros a que suscriban, con la máxima urgencia, los boletines que en su día se remitieron.

Comunicado del Consejo Nacional dando normas para la provisión de interinidades por parte de los Inspectores Municipales Veterinarios.

Comunicado de la Jefatura Provincial de Ganadería, trasladando instancia para informe del castrador con título don José Abellí Campistol, en la que se denuncia la práctica de la castración de cerdos por parte de determinados individuos sin título alguno.

Escrito del herrador de Villanueva y Geltrú, don Juan Badía, solicitando, por los motivos que expone, la baja del establecimiento de herrar que posee en la citada población.

Escritos del compañero de Seva, don Alfonso López del Valle, poniendo a disposición del Colegio el núm. 9 de la *Revista de Sanidad Veterinaria*, de septiembre de 1949, que el Colegio tenía solicitado para completar dicha colección, y concediendo cien pesetas, correspondientes al contrato de regencia de la herrería establecida en su partido veterinario, con destino a la adquisición de un local para nuestra Entidad. Además, el compañero López del Vallé, hace donación al Colegio de un cuadro de San Francisco de Asís, pintado por dicho compañero expresamente para nuestra Entidad. La Junta acuerda conste en acta su agradecimiento, en nombre del Colegio, por dichas atenciones y donativos.

El señor Presidente da cuenta a la Junta de que el compañero de Calaf, don Antonio Martí Morera, ha hecho también donación al Colegio, con destino al nuevo edificio social, de 1.162'50 pesetas, que le correspondían por regencia de los establecimientos de herrar de su partido. La Junta acuerda, también, que conste en acta su agradecimiento por dicha donación.

Se da lectura a continuación de un escrito de don Cayetano López, referente a diversos asuntos profesionales de actualidad.

Igualmente se da lectura de las bases de un concurso, organizado por el Colegio de Toledo, de artículos periodísticos sobre la misión del Veterinario. Se acuerda insertarlo en la CIRCULAR del Colegio.

Se acuerda conceder a los empleados del Colegio media paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio próximo.

Por último, el señor Presidente, don Alfredo Albiol, expone a la Junta, con todo detalle, los temas debatidos en el último Pleno del Consejo Nacional, así como la marcha de nuestros problemas profesionales.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

Una sola cápsula



**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado **lanar**,  
**vacuno** y **cabrío**

**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

# Vocqibin

ES LA TECNICA MODERNA DE LA APITERAPIA

P. 78

combatir y prevenir

las enfermedades de los órganos reproductores de los ganados, especialmente:

LA RETENCION DE LAS SECUNDINAS Y  
 TRASTORNOS POST-PARTUM, ENDOMETRITIS,  
 ESTERILIDAD, FALTA DE CELO,  
 ABORTO EPIZOOTICO (Brucellosis),  
 DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA  
 DE LAS RECIEN NACIDAS  
 METEORISMO AGUDO (Timpanitis)  
 BASQUILLA en el ganado ovino, etc.

Fabricantes: Laboratorio Akiba, S. A. - Pozuelo de Alarcón (MADRID)

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

**D. ANTONIO SERRA GRACIA**

Ancha, 25, 1.<sup>o</sup>, 1<sup>a</sup> - BARCELONA - Teléf. 21 23 87 y 25 34 96

# VACUNA "IVEN" contra la PESTE AVIAR

Inocuidad, eficacia y duradera inmunidad, son las características principales de esta nueva vacuna.

## ANATOXINA TETÁNICA "IVEN"

Único producto acreditado como eficaz en la prevención activa contra el tétanos.

## ANATOXINA ESTAFILOCÓCICA "IVEN"

De resultados sorprendentes en la prevención y tratamiento de las estafilococias animales.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.**  
Via Layetana, 13, 1.<sup>o</sup> - Teléfono 21 86 63 - BARCELONA

# Laboratorios «OPOTREMA»

**SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA**

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 276932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Tel. 221202  
**BARCELONA**

*Linotipia Moderna. — Barcelona.*